



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la situación puesta de presente por el Doctor **MANUEL RICARDO REY VELEZ**, curador ad litem de la parte demandada, quien informa que la prueba de COVID-19 salió positiva por tanto debe estar en aislamiento total hasta la confirmación del resultado, lo que le impide asistir a la diligencia de inspección judicial programada para el día de hoy. Dado que se trata de una práctica de pruebas en la que se le debe garantizar el derecho de defensa a la parte demandada representada por curador a litem, el Juzgado encuentra procedente el aplazamiento y reprogramación de la diligencia, por ende, esta sede judicial procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia en cuestión ordenada para el día de hoy; la cual se realizara el **día 28 del mes de febrero del año 2022, a las 9:00 a.m.**

Igualmente se requiere al señor CARLOS EDUARDO VARELA PATIÑO (PERSONA INDETERMINADA), a fin de que de estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de julio de 2019, en relación a la prueba trasladada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA EUGENIA AYALA GRASS

Jueza

Pertenencia No. 500014003001 2017 00573 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, 10 de noviembre de 2021 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

ANGIE NATALIA JIMENEZ ROMERO Secretaria

Firmado Por:

Maria Eugenia Ayala Grass
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf71fdc7532f8d0f528f731e4b786361182b2cd168c798fd5652402775e7eb4**
Documento generado en 09/11/2021 01:52:30 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**